



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2015

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veintiún minutos del día seis de febrero de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
8. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS
9. ASUNTOS SOBREVENIDOS
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 22 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-3. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 203/15)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2015-LA-1. Contratación laboral subvención Orden 27164/2014 de profesor de pastelería. Mariano Carreto Manzanero.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Que la Orden 27164/2014 y en uso de sus atribuciones, la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura resuelve conceder las subvenciones que para cada beneficiario se especificaron en el Anexo V, entre la que se encuentra la siguiente:

CERTIFICADO: HOTR0109 OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA

Código Acción / 14/4729

Código Módulo / HOTR0109

Denominación Acción / Operaciones básicas de pastelería

Horas formativas / 330

SEGUNDO.- El sueldo bruto será de 2.215€/mes más las pagas extraordinarias prorrateadas. El contrato tendrá una duración de 31 horas semanales (77,5% de la jornada completa), repartidas de 15:00 a 21:15 horas de lunes a viernes.

Los módulos formativos comenzarán el 16 de febrero de 2015 y finalizará el 29 de mayo de 2014. Las vacaciones coincidirán con los periodos vacacionales escolares, a saber: los días 30 y 31 de marzo, el 1 de abril y los días 1, 2, 3 y 8 de junio. Por tanto el contrato iniciará con fecha 16 de febrero de 2015 y finalizará con fecha de 8 de junio de 2015.

TERCERO.- Una vez obtenida autorización de la Dirección General de Formación, contratar como docente a Mariano Carreto Manzanero, docente acreditado por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, para la impartición de los módulos formativos citados con anterioridad.

(Ac. nº 204/2015)

2.2. Expediente 2015-LA-2. Contratación laboral subvención Orden 27164/2014 de profesor de cocina. Jose M^a López Valdegrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Que la Orden 27164/2014 y en uso de sus atribuciones, la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura resuelve conceder las subvenciones que para cada



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

beneficiario se especificaron en el Anexo V, entre las que se encuentran las siguientes:

CERTIFICADO: HOTR0408 COCINA

Código Acción / 14/4732 / 14/4733 / 14/4734 / 14/4735

Código Módulo / Mf0259-AF.2 / MF0260-AF.3 / MF0261-AF.4 / Mf0262-AF.5

Denominación Acción Ofertas gastronómicas sencillas y sistemas de aprovisionamiento / Preelaboración y conservación de alimentos / Técnicas culinarias / Productos culinarios

Horas 70 / 190 / 240 / 170

SEGUNDO.- El sueldo bruto será de 2.235 €/mes más las pagas extraordinarias prorrateadas. El contrato tendrá una duración de 31 horas semanales (77,5% de la jornada completa), repartidas de 9:00 a 15:15 horas de lunes a viernes.

Los módulos formativos comenzarán el 4 de marzo de 2015 y finalizará el 16 de octubre de 2015. Las vacaciones coincidirán con los periodos vacacionales escolares, a saber: los días 30 y 31 de marzo, el 1 de abril, los días del 10 al 19 de agosto, y los días del 28 de septiembre al 2 de octubre. Por tanto el contrato iniciará con fecha 4 de marzo de 2015 y finalizará con fecha de 16 de octubre de 2015.

TERCERO.- Una vez obtenida autorización de la Dirección General de Formación, contratar como docente a José María López Valdegrama, docente acreditado por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, para la impartición de los módulos formativos citados con anterioridad.

(Ac. nº 205/2015)

2.3. Expediente 2015-EP-11. Reconocimiento de servicios prestados. Aranzazu M^a Rodríguez Lobato.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Reconocer al interesado los servicios prestados en Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- El abono de tres trienios a partir de enero de 2015.

TERCERO.- La fecha para el reconocimiento del cuarto trienio será el 15/04/2017.

(Ac. nº 206/2015)

2.4. Expediente 2015-EP-12. Complemento voluntario de baja al 100%. F RC.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó abonar a F R C el complemento voluntario de baja al 100% por baja por IT desde el 20 de enero de 2015 al ser la intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.

(Ac. nº 207/15)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2015-PRE-3. Conceder a J G S (Desarrollo Local) un préstamo por importe de 1.440 €, reintegrable en 12 mensualidades de 120 euros cada una a partir de la nómina de marzo de 2015.
(Ac. nº 208/15)

3.2. Expediente 2015-GP-3. Abonar en nómina al interesado el importe de los trabajos extraordinarios realizados con motivo de la apertura del Tanatorio y entierros durante las vacaciones del compañero del 8 al 23 de diciembre de 2014, según se detalla a continuación:

J A S L: 197,91 €
(Ac. nº 209/15)

3.3. Expediente 2015-GP-4. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria ENERO 2015:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO

C R M / PEON / 104,22 / ---

CEM A / PEON / 208,44 / ---

C H M J / PEON / 208,44 / ---

D S G / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88

F G E / PEON / --- / 90,09

G R O C M / PEON / 104,22 / ---

G H L / PEON / 104,22 / ---

G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88

G S P S / PEON / 208,44 / ---

H A J R (temp) / PEON / 521,10 / 120,11

M R N I K O L / PEON / 104,22 / ---

P A J A / PEON / 104,22 / 30,03

P I G M / PEON / 104,22 / ---

R C D / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 91,94

S L A / OFICIAL CONDUCTOR / --- / ---

S F J J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88

S C H R / PEON / 416,88 / ---

(Ac. nº 210/15)

3.4. Expediente 2015-EGO-64. Aprobar la orden de gasto nº 64/2015. Organización y producción concierto 14/02/15 Ciclo "Cita con los Clásicos", según detalle del presupuesto de BOGAMUZIKART, S.L, con CIF B., por importe total de 531,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260903 PROMOCIÓN CULTURAL.- PRIMAVERA CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 764/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596
(Ac. nº 211/15)

3.5. Expediente 2015-EGO-65. Aprobar la orden de gasto nº 65/2015. Cuentacuentos celebración Día del Libro en biblioteca municipal, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN LA TORTUGA VELOZ, con CIF G., por importe total de 200,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260910 PROMOCIÓN CULTURAL.- TALLERES Y ACTIVIDADES TEMPORALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 765/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002601
(Ac. nº 212/15)

3.6. Expediente 2015-EGO-67. Aprobar la orden de gasto nº 67/2015. Impartición módulo formativo MF0711, Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en Hostelería, del curso de cocina 14/4731, según detalle del presupuesto de LABOCOR, S.L, con CIF B., por importe total de 2.850,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 2700090 ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 786/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001909
(Ac. nº 213/15)

3.7. Expediente 2015-EGO-66. Aprobar la orden de gasto nº 66/2015. Arbitrajes campeonato Gimnasia Rítmica, según detalle del presupuesto de FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA, con CIF G., por importe total de 212,24 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2279903 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- ARBITRAJES TORNEOS Y LIGA LOCAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 802/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001920
(Ac. nº 214/15)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2015-AF-15. Relación de facturas correspondiente a Canal Isabel II 6º bim, por importe de 4.466,82 €. (Ac. nº 215/15)

4.2. Expediente 2015-AF-16. Relación nº 16/2015 correspondiente a facturas de importe superior a 3.000,00 €, por importe de 8.732,69 €.

Este acuerdo se adopta con la abstención de Miguel Ángel Sáez López. (Ac. nº 216/15)

4.3. Expediente 2015-AF-17. Relación nº 17/2015 correspondiente a facturas Agrupación Deportiva de la Sierra, por importe de 11.964,00 €. (Ac. nº 217/15)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2015-PF-1. Aprobación Padrón liquidaciones IIVTNU enero 2015. Informe de 5 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de enero de 2015 por un importe total de 76.266,23 €.

(Ac. nº 218/15)

5.2. Expediente 2015-RRPR-1. Recurso de Reposición liquidaciones IIVTNU. Interesado: E G G. Informe de 2 de febrero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra las liquidaciones de IIVTNU con nº de referencia 1300003478 a 81 a nombre de E G G, por adjudicación de herencia, sobre los inmuebles sitios en CL IBERSIERRA, 000 00 0 con referencia catastral 8027313VL0082N0002FY y CL IBERSIERRA, 000 0 .. con referencia catastral 8027313VL0082N0022TB, ya que están correctamente emitidas, por adjudicación únicamente de la herencia de Mª M GJ.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra las liquidaciones de IIVTNU con nº de referencia 1400091798 a 1400091801 emitidas también a su nombre sobre los mismos inmuebles, por extinción del condominio, ya que ésta se realiza mediante la adjudicación de los citados inmuebles a uno de los comuneros, no existiendo una simple extinción con adjudicación proporcional a los partícipes, si no que se produce un exceso de adjudicación del 50% a favor del adjudicatario, por lo



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

que estarían sujetas al citado impuesto. No obstante hay un error en las fechas de inicio de esta última transmisión, por lo que procede:

TERCERO.- Anular las liquidaciones de IIVTNU con nº de referencia 1400091798 a 1400091801, por error en la fecha de inicio de la transmisión.

CUARTO.- Emitir dos nuevas liquidaciones de IIVTNU, una por cada uno de los inmuebles, tomando sólo como fecha de inicio de la transmisión la del fallecimiento de M^a MaG J, por importe de 247,58€ y 32,98€, respectivamente.
(Ac. nº 219/15)

5.3. Expediente 2015-RRPR-2. Recurso de Reposición liquidación IIVTNU. Interesado: N B P. Informe de 3 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Desestimar el recurso de reposición presentado, reiterándose en el acuerdo adoptado con fecha 28 de Noviembre de 2014, referente a la liquidación de IIVTNU con nº de referencia 1400043400, por extinción del condominio existente sobre el inmueble sito en CL DOS DE MAYO, 00 00 0 con referencia catastral 8334301VL0083S0029LY.
(Ac. nº 220/15)

5.4. Expediente 2015-RR-15. Reclamación liquidación IIVTNU. Interesado: M C M. Informe de 2 de febrero de 2015.

Acuerdo:

NO PROCEDE la anulación de la liquidación de IIVTNU con ref. 2014002941, emitida a nombre de M C M, ya que está correctamente liquidada tomando el valor del terreno asignado por la Gerencia Regional del Catstro, según lo establecido en los artículos 107 y 108 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como del porcentaje anual y tipo aplicable establecido por este Ayuntamiento en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana IIVTNU.
(Ac. nº 221/15)

5.5. Expediente 2014-RR-289. Anulación de recibos IVTM. Interesado: L Á B S. Informe de 3 de febrero de 2015.

Acuerdo:

ANULAR los recibos de IVTM pendientes del vehículo con matrícula M.. a nombre de L Á B S ya que están prescritos según el informe del Recaudador Municipal en aplicación del art. 66 y ss de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
(Ac. nº 222/15)

5.6. Expediente 2015-RR-16. Anulación de recibos IVTM. Interesado: S R Q. Informe de 2 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de anulación de los recibos de IVTM del vehículo con matrícula M-.. emitidos a nombre de Santiago Ríos Quintana ya que, según informe de la Policía Local, no consta que haya sido retirado como Residuo Sólido Urbano por este Ayuntamiento.

El vehículo fue dado de baja en marzo de 2013 por sustracción por lo que el recibo de 2014 fue anulado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 11 de julio de 2014.

(Ac. nº 223/15)

5.7. Expediente 2014-RR-263. Revisión de recibos IBI. Interesado: J L F y otros. Informe de 30 de enero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2014 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 00 0000 T OD OS con referencia catastral 000400100VL00B0001UP emitido a nombre de INTEGRACION DE SISTEMAS NOTES SL UNIPERSONAL por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 784,38€, a nombre de C P F, titular del inmueble junto con J P F, S L N y J L F según los datos que figuran en la Oficina Virtual del Catastro.

(Ac. nº 224/15)

5.8. Expediente 2014-RR-298. Cambio de valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: M G D. Informe de 2 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Desestimar la modificación de los recibos de IBI de 2009 y 2010 del inmueble sito en CL.GUADAMOLINOS, 0 0 0B con referencia catastral 8844214VL0084S0002PW ya que según resolución de la Gerencia Regional de Catastro (expte 01583890.98/13) la fecha de efectos de la modificación de la valoración es abril de 2010.

(Ac. nº 225/15)

5.9. Expediente 2014-RR-284. Revisión de recibos IBI. Interesado: J M L Gen representación de Bankia. Informe de 30 de enero de 2015.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de anulación del recibo de IBI de 2014 del inmueble sito en CL. ESCALINATA LA 00 0 con referencia catastral 7828901VL0072N0015PS emitido a nombre de BANKIA SA ya que se ha emitido según los datos remitidos por la Gerencia Regional de Catastro y según el decreto de adjudicación nº 56/2013 del Juzgado de 1ª instrucción nº 6 de Collado Villalba que consta en el expediente.

(Ac. nº 226/15)

5.10. Expediente 2014-RR-254. Revisión tarifa alcantarillado. Interesado: Abantos Administración de Fincas, S.L. en representación de Cdad. Prop. Prado San Juan. Informe de 30 de enero de 2015.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Acuerdo:

Comunicar al interesado que en la Junta de Gobierno Local del día 28 de febrero de 2014 se acordó "ADOPTAR como criterio interpretativo en aplicación de la Ordenanza que el uso por las Comunidades de Propietarios tiene un carácter fundamentalmente doméstico y, en consecuencia, APLICAR la tarifa establecida en el artículo 3.b.a de la ordenanza de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado correspondiente a Tarifa sobre consumo para uso doméstico (0,270 €/m³) a todos los suministros cuyo titular sea comunidad de propietarios a partir del primer bimestre de 2014, en lugar de la tarifa sobre consumo para uso industrial (0,440 €/m³) que se venía aplicando hasta ahora ajustándose a la literalidad de la Ordenanza".

Por lo que, en caso de ser incorrectas las facturas a partir del primer bimestre de 2014, podrá solicitar al Canal de Isabel II la rectificación de las mismas.
(Ac. nº 227/15)

5.11. Expediente 2014-RR-280. Individualización recibos basura. Interesado: Isidoro Segovia Marinas en representación de Cdad. Prop. Gral. Muñoz Grandes,... Informe de 30 de enero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- Comunicar a Isidoro Segovia Marinas como representante de la Comunidad de propietarios de la CI General Muñoz Grandes nº .. que se procederá a la emisión de recibos individuales de la Tasa por Recogida de Basuras a cada uno de los vecinos a partir del ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Dar de baja el recibo a nombre de CDAD PROP GENERAL MUÑOZ GRANDES 1 a partir de 2015.

Este Ayuntamiento comunica el presente acuerdo al solicitante según el artículo 33 de la L30/92, de 26-XI, RJAP-PAC, siendo éste el que ha de trasladarlo a cada uno de los interesados
(Ac. nº 228/15)

5.12. Expediente 2014-RR-276. Anulación recibo basura. Interesado: F S N. Informe de 30 de enero de 2015.

Acuerdo:

Reiterar lo acordado en la Junta de Gobierno Local del día 31 de mayo de 2013 y por tanto DESESTIMAR la solicitud de anulación las liquidaciones de la tasa de basura de los ejercicios 2009 al 2012 emitidas a nombre de F S N del inmueble sito en CI Soria nº.. ya que:

- a. Según establece el artículo 3 de la Ordenanza Municipal de la Tasa de Basuras ya que según informe de la Policía Local, el inmueble está habitado ocasionalmente
- b. Según el informe del técnico jurídico del departamento de urbanismo según informe del Arquitecto Técnico Municipal las obras de la citada vivienda finalizaron con fecha 1 de noviembre de 2006, momento a partir del cual la vivienda es apta para su

habitabilidad, no obtuvo la licencia de 1ª ocupación por incumplimiento del interesado y no ajustar las obras a la licencia concedida.

c. Según acuerdo de alteración catastral de la Gerencia Regional de Catastro la fecha de alteración del inmueble es 2 de noviembre de 2006

Por lo que las liquidaciones emitidas son correctas
(Ac. nº 229/15)

5.13. Expediente 2015-RT-1. Recurso reposición Tasa Basura 2006. Interesado: Cdad. Prop. Parque Pyr... Informe de 4 de febrero de 2015.

Acuerdo:

PROCEDE LA ANULACIÓN del recargo de apremio liquidado y los intereses de demora correspondientes, como consecuencia del error en la domiciliación que ocasionó el impago del recibo en periodo voluntario.

(Ac. nº 230/15)

5.14. Expediente 2015-FDEU-48. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2012 Y 2013. Interesado: D G E. Informe de 4 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de febrero de 2015.

(Ac. nº 231/15)

5.15. Expediente 2015-FDEU-49. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: J I A M. Informe de 4 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de febrero de 2015.

(Ac. nº 232/15)

5.16. Expediente 2015-FDEU-32. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2013 Y 2014. Interesado: E H A. Informe de 28 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de enero de 2015.

(Ac. nº 233/15)

5.17. Expediente 2015-FDEU-25. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2007; plusvalías julio 2013; IVTNU 2009. Interesado: J P S. Informe de 28 de enero de 2015.

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de enero de 2015.
(Ac. nº 234/15)

5.18. Expediente 2015-FDEU-18. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: A A B P. Informe de 29 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de enero de 2015.
(Ac. nº 235/15)

5.19. Expediente 2015-FDEU-5. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. MERCADILLO 2º TRIM. 2014. Interesado: J A S M. Informe de 3 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de febrero de 2015.
(Ac. nº 236/15)

5.20. Expediente 2015-FDEU-36. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. MERCADILLO 1º Y 2º TRIM. 2014. Interesado: D S M-M. Informe de 3 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de febrero de 2015.
(Ac. nº 237/15)

5.21. Expediente 2015-FDEU-34. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2009. Interesado: Cdad. Prop Las Pozas... Informe de 3 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de febrero de 2015.
(Ac. nº 238/15)

5.22. Expediente 2015-FDEU-37. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2006-2007-2011-2012-2013-2014. Interesado: F M J. Informe de 3 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de febrero de 2015.
(Ac. nº 239/15)

5.23. Expediente 2015-FDEU-38. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2014. Interesado: N A C M. Informe de 3 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de febrero de 2015.
(Ac. nº 240/15)

5.24. Expediente 2015-FDEU-39. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2014. Interesado: S J M. Informe de 3 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de febrero de 2015.
(Ac. nº 241/15)

5.25. Expediente 2015-RDEU-5. Revisión de expediente ejecutivo IVTM 2005 A 2013. Interesado: M C F-A N. Informe de 28 de enero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la prescripción de la deuda, del año 2005 por un importe en principal de //114.59// euros en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

SEGUNDO.- Denegar la prescripción de los recibos de los años 2006 a 2013, por estar correctamente notificado, según al Art 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

(Ac. nº 242/15)

5.26. Expediente 2015-COR-4. Relación de Bajas nº 4/2015. Informe de 30 de enero de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 4/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 243/15)

5.27. Expediente 2014-EN-54. Devolución por ingreso excesivo. Interesado: Alcanda and Clifford S.L. Informe de 4 de enero de 2015.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Acuerdo:

Denegar la devolución solicitada, por existir deudas con esta Administración a nombre de Ascensión Blasco Arias.

(Ac. nº 244/15)

5.28. Expediente 2015-FDEU-42. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: M^a P F V. Informe de 4 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de febrero de 2015.

(Ac. nº 245/15)

6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

6.1. Expediente 2015-SUBV-4. Alta actuación PRISMA 2008-11: Suministro de vehículo industrial para Servicio de Obras.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó solicitar el alta en PRISMA 2008 - 2011 de la actuación denominada "Suministro de Vehículo industrial para el servicio de obras", indicando que la actuación surge de la necesidad de complementar el parque de vehículos del servicio de obras con un vehículo industrial que permita mejorar la calidad del servicio, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 26.587,33 €.

(Ac. nº 246/15)

6.2. Expediente 2015-SUBV-5. Alta actuación PRISMA 2008-11: Suministro de furgoneta para Servicio de Obras.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó solicitar el alta en PRISMA 2008 - 2011 de la actuación denominada "Suministro de Furgoneta para el servicio de obras", indicando que la actuación surge de la necesidad de complementar el parque de vehículos del servicio de obras con un vehículo industrial que permita mejorar la calidad del servicio, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 18.600,00 €.

(Ac. nº 247/15)

6.3. Expediente 2015-SUBV-6. Alta actuación PRISMA 2008-11: Suministro de vehículos todoterreno para Policía Local.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó solicitar el alta en PRISMA 2008 - 2011 de la actuación denominada "Suministro de Vehículos Todoterreno para Policía Local", indicando que la actuación surge de la necesidad de complementar el parque de

vehículos del servicio de la Policía Local con tres vehículos todoterreno que permita transitar por los caminos rurales del municipio, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 80.865,51 €.
(Ac. nº 248/15)

6.4. Expediente 2015-SUBV-7. Alta actuación PRISMA 2008-11: Suministro de cluster de servidores para el Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó solicitar el alta en PRISMA 2008 - 2011 de la actuación denominada "Suministro de cluster de servidores para el Ayuntamiento de Guadarrama", indicando que la actuación surge de evitar que la avería de los cuatro servidores del centro de datos deje sin servicio la red informática del Ayuntamiento de Guadarrama, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 25.877,20 €.
(Ac. nº 249/15)

6.5. Expediente 2015-SUBV-8. Alta actuación PRISMA 2008-11: Suministro de ordenadores para el Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó solicitar el alta en PRISMA 2008 - 2011 de la actuación denominada "Suministro de ordenadores para el Ayuntamiento de Guadarrama", indicando que la actuación tiene objetivo renovar los equipos informáticos del aula de informática y de algunos ordenadores de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Guadarrama, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 13.878,70 €
(Ac. nº 250/15)

6.6. Expediente 2015-EC-2. Convenios de colaboración programas prevención y control absentismo escolar.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la solicitud de suscripción de Convenio de Colaboración con Corporaciones Locales para el Desarrollo de Programas de Prevención y Control de Absentismo Escolar, a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en relación con la Orden 2/2015, de 2 de enero, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria durante el año 2015.
(Ac. nº 251/15)

7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

7.1. Expediente 2014-LAEA-3. Solicitud de licencia de actividad en CI Hierbabuena, .., nave C. Interesado: F M G en representación de VENTANAS Y CERRAMIENTOS GUILLEN S.L.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a VENTANAS Y CERRAMIENTOS GUILLEN S.L., licencia de ACTIVIDAD de CERRAJERIA METALICA en la Cl. Hierbabuena nº.., nave C (o puerta..), del Polígono Industrial "La Mata",y con referencia catastral nº 8920510VL0082S0003RG, de conformidad con el Proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Industrial Javier del Río Rodríguez colegiado nº 14.473 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado en el proyecto, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental, la imposición de medidas correctoras adicionales, de acuerdo con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 03/02/2014, con la siguiente descripción;

ACTIVIDAD: CERRAJERÍA METÁLICA

SITUACIÓN: C/ HIERBABUENA, Nº 8. NAVE 3. POL. INDUSTRIAL "LA MATA"

TITULAR: VENTANAS Y CERRAMIENTOS GUILLEN, S.L.

SUPERFICIE: 188,07 m2

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Tronzadora de junquillos: 1,50 Kw
- 1 Tronzadora de doble cabezal: 5,20 KVA
- 1 Desaguadora: 1,10 Kw
- 1 Copiadora, cremonera: 1,10 Kw
- 1 Soldadora de doble cabezal: 3,00 Kw
- 1 Limpiadora automática de esquinas: 1,10 Kw
- 1 Retestadora: 1,10 Kw
- 1 Tronzadora de un cabezal: 2,20 Kw
- 1 Compresor: 7,50 Kw

La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística, y una vez finalizadas las mismas, la licencia definitiva (artículo 22.3 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales).

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, para el ejercicio de la actividad el titular de deberá solicitar la licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la

resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.

3. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

4. Fotocopia de los Certificados de las instalaciones de Protección contra incendios sellados por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.

5. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.

6. Fotocopia del Alta en el Registro Industrial de la actividad sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.”

(Ac. nº 252/15)

7.2. Expediente 2014-CT-1. Solicitud de cambio de titularidad licencia apertura calle Alfonso Senra,. Interesado: J F M.

El expediente queda sobre la mesa.

8. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS

8.1. Expediente 2014-MYR-4. Reurbanización diversas calles casco urbano

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 16 de diciembre de 2014, por unanimidad se acordó aprobar el Proyecto de “Reurbanización de diversas calles del Casco Urbano”, realizado por el Departamento de Obras y Servicios Municipal y firmado con fecha diciembre de 2014, referente a las calles Doctor Fléming, Jesús de Medinaceli, Recaredo Collar y Arcipreste de Hita, siendo las obras promovidas por el Ayuntamiento dentro de su propio término municipal, produciendo esta autorización los mismos efectos que la licencia urbanística correspondiente, de conformidad con el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 16/12/2014 y el jurídico precedente.

(Ac. nº 253/15)

8.2. Expediente 2014-MYR-5. Reurbanización diversas calles casco antiguo

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 16 de diciembre de 2014, por unanimidad se acordó aprobar el Proyecto de “Reurbanización de diversas calles del Casco Antiguo”, realizado por el Departamento de Obras y Servicios Municipal y firmado con fecha diciembre de 2014, referente a las calles Santa Teresa, Cervantes y Alfonso XIII, siendo las obras promovidas por el Ayuntamiento dentro de su propio término municipal, produciendo esta autorización los mismos efectos que la licencia urbanística correspondiente, de conformidad con el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 16/12/2014 y el jurídico precedente.

(Ac. nº 254/15)

9. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

9.1. Expediente 2015-LOS-1. Solicitud de licencia de obra para cerramiento de terraza en crta. de Alpedrete nº ..C. Interesado: A R S

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A R S licencia de obras para CERRAMIENTO DE TERRAZA, en la vivienda unifamiliar adosada, sita en la carretera de Alpedrete nº .. C y con referencia catastral nº 0215818VL1001N0001TF, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/01/2015 y el jurídico precedente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 800,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 27,20 €; a cuenta: 32,91 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 60,20 €; a cuenta: 65,91 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 255/15)

9.2. Expediente 2015-EP-13. Reducción de jornada laboral por guarda legal de hijo menor de 12 años. Interesado: A Mª C A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 6 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder la reducción de su jornada en una hora diaria por guarda legal de hijo menor de 12 años, a partir del 11/02/2015.

SEGUNDO.- Cualquier circunstancia que modifique la actual situación de guarda legal y consecuentemente, su derecho a una jornada reducida debe comunicarlo al Ayuntamiento, así mismo deberá comunicar la terminación de la reducción de jornada con un mes de antelación.

(Ac. nº 256/15)

9.3. Expediente 2015-EGO-30. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 30/2015. Inserciones publicitarias en la revista Por la sierra-Guía de la Sierra, según detalle del presupuesto de A DE P I, con NIF., por importe total de 3.129,35 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA-ORGANOS DE GOBIERNO-CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 331/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608

(Ac. nº 257/15)

9.4. Expediente 2015-EGO-50. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 50/2015. Inserción de publicidad anual en Onda Cero Sierra, según detalle del presupuesto de SISTEMAS LUMINOSOS, S.L., con CIF B., por importe total de 3.171,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA-ORGANOS DE GOBIERNO-CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 332/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608

(Ac. nº 258/15)

9.5. Expediente 2015-EGO-51. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 51/2015. Inserción de publicidad 60 cuñas de 25" en 40 Principales, según detalle del presupuesto de SOCIEDAD DE RADIO NOROESTE, S.L., con CIF B., por importe total de 4.757,91 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA-ORGANOS DE GOBIERNO-CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 333/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002608
(Ac. nº 259/15)

9.6. Expediente 2015-EGO-55. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 55/2015. Adquisición de publicidad para La Voz de la Sierra Web y periódico en papel, según detalle del presupuesto de LA VOZ DE LA SIERRA, S.L., con CIF B., por importe total de 6.344,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA-ORGANOS DE GOBIERNO-CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 334/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002608
(Ac. nº 260/15)

9.7. Expediente 2015-EGO-57. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 57/2015. Inserción de publicidad en emisora Cope de la Sierra, según detalle del presupuesto de RADIO POPULAR, S.A. (COPE VILLALBA), con CIF A., por importe total de 3.746,16 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA-ORGANOS DE GOBIERNO-CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 335/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002608
(Ac. nº 261/15)

9.8. Expediente 2015-EGO-59. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 59/2015. Inserción de publicidad en La Brújula de la Sierra, según detalle del presupuesto de SIERRA MEDIA SIGLO XXI, S.L., con CIF B., por importe total de 3.630,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA-ORGANOS DE GOBIERNO-CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 336/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002608
(Ac. nº 262/15)

9.9. Expediente 2015-EGO-60. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 60/2015. Inserción de publicidad en periódico Capital Noroeste, según detalle del presupuesto de RADIOMATE, S.L., con CIF B..., por importe total de 2.117,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA-ORGANOS DE GOBIERNO-CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 337/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608

(Ac. nº 263/15)

9.10. Expediente 2015-EGO-62. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 62/2015. Inserción de publicidad en periódico Sierra Madrileña, según detalle del presupuesto de EDICIONES CASTHER, S.L., con CIF B..., por importe total de 5.324,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA-ORGANOS DE GOBIERNO-CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 338/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608

(Ac. nº 264/15)

9.11. Expediente 2015-EGO-71. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 71/2015. Compra de vestuario para alumnos curso de cocina nº 14/4731, según detalle del presupuesto de M R R, con NIF..., por importe total de 2.040,96 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 2700090 ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES-ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 820/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 265/15)

9.12. Expediente 2015-EGO-72. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 72/2015. Compra de vestuario curso de pastelería nº



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

14/4729, según detalle del presupuesto de M R R, con NIF..., por importe total de 2.040,96 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 2700090 ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES-ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 821/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 266/15)

9.13. Expediente 2015-EGO-74. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 74/2015. Espejos con ruedas para sala baile SEJUVE, según detalle del presupuesto de CERRAJERÍA PIO GUADARRAMA, S.L., con CIF B..., por importe total de 1.589,23 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 6250000 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE-INVERSIÓN. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 823/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 267/15)

9.14. Expediente 2015-PROC-2. Prórroga del contrato administrativo de servicios de mantenimiento de aparatos elevadores del Ayuntamiento. Interesado: SCHINDLER, S.A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Prorrogar el contrato administrativo de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ADENDAS, suscrito con SCHINDLER, S. A. el 01/01/2011, por dos años más, a partir del 01/01/2015, finalizando el 31/12/2016, con las mismas condiciones que tiene en la actualidad, siendo el precio actual del contrato de 2.397,28 euros por trimestre con el IVA incluido, en total 9.589,12 euros anuales con el IVA incluido.

2. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.2260400 ADMON. GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2015, por el importe del contrato.

(Ac. nº 268/15)

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ